

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral **CONFIRMANDO** la sentencia No. 322 del 18 de octubre de 2019. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, quince (15) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 3106

Santiago de Cali, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	76001 31 05 011 2018 00686 00
Demandante	LIZARDO BAHAMON PERDOMO
Demandado	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: Líquidense costas a cargo de las demandadas y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma de **1 SMLMV**.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ

Firmado Por:

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO

En Estado No. **122** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16/09/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aefc34e35263f7e7c53878d52a74310530c684264c32a6d65956c55c0066290
b

Documento generado en 15/09/2021 06:38:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>